



Oficio N°9099

VALPARAÍSO, 10 de noviembre de 2010

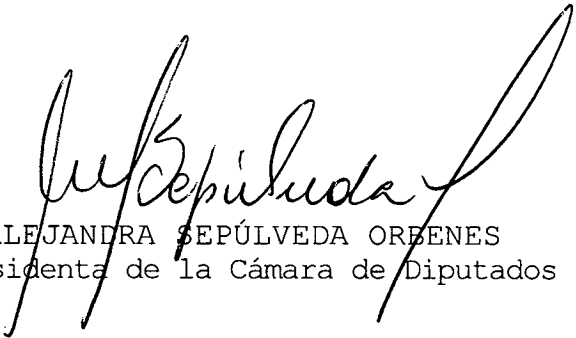
La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República, y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de cincuenta señores Diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora "que analice la situación en que se encuentran los depósitos de relaves mineros que existen en nuestro país.

Esta Comisión deberá verificar la cantidad de ellos, la situación en que se encuentran, el peligro que pueden revestir para las zonas pobladas y la salud de los habitantes, la posibilidad de que se encuentren contaminando el medio ambiente y el cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental vigente. Deberá recabar información, recibiendo para tales efectos a las personas e instituciones que puedan ilustrar la investigación, determinar eventuales responsabilidades y remitir sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran.



La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional".

Dios guarde a Ud.


ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados


ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (a) de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO JEFE DE COMISIONES